



3. Subir la declaración

- Ingrese a SRI en Línea con su usuario y contraseña. Dé clic en el menú "Declaración de impuestos" y escoja la opción "Elaboración de declaraciones".

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades deben ingresar con su número de RUC.

- Seleccione el período fiscal, el archivo previamente elaborado en el DIMM, la forma de pago y dé clic en SUBIR ARCHIVO:

- El sistema realizará las verificaciones correspondientes y de encontrar inconsistencias en la información, desplegará un mensaje de error y la declaración será rechazada; en este caso, la información deberá ser corregida.
- Si la declaración es aceptada, se registrará en la base de datos del SRI y para su constancia, el sistema generará el "Comprobante Electrónico para Pago" (CEP).
- Usted puede verificar la presentación de su declaración ingresando la opción "DECLARACIONES EFECTUADAS POR INTERNET" dentro del menú principal.



4. Pago de impuestos

- (a) Convenio de débito automático: el valor indicado en su comprobante electrónico de pago (CEP) se debitará de su cuenta a partir de la fecha que conste en el mismo.
- (b) Otras formas de pago que ofrece el sistema financiero, tales como: sus páginas web, cajeros automáticos, ventanillas, tarjetas de crédito, etc. únicamente con los datos del RUC, número del CEP e impuesto a pagar.
- (c) Notas de crédito o compensaciones: Si cancela sus declaraciones con nota de crédito cartular (físico) o compensaciones, deberá entregar estos documentos en cualquiera de las oficinas de SRI, dentro de 2 días hábiles posteriores a la fecha máxima de pago que conste en el CEP.

SRI

¿Cómo presento mis declaraciones por internet ?



www.SRI.gob.ec

1700 SRI SRI (774-774)
en Cuenca al 04-2598-441

Descarga en tu teléfono inteligente:
SRI móvil

Síguenos en:



@SRIoficialEc



SRIECUADOR

Declaraciones por internet

5

Declaraciones por internet

cualquier día del año, las 24 horas del día

Solo necesita:

- Obtener la clave de acceso al sistema en las oficinas del SRI, portando su cédula de ciudadanía, papeleta de votación del último proceso electoral y el acuerdo de responsabilidad debidamente firmado.
- Instalar el programa DIMM Formularios Multiplataforma para la elaboración de declaraciones (disponible gratuitamente en la página web del SRI).

Consulte con su banco las opciones para el pago de impuestos. Adicionalmente recuerde que las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades deben realizar el pago de impuestos mediante débito bancario.

1. Elaborar la declaración

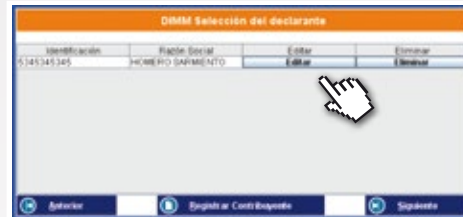
- Descargue e instale el software DIMM Formularios Multiplataforma disponible en la página web www.sri.gov.ec



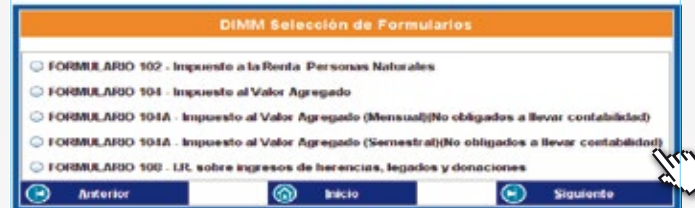
- Para elaborar una declaración, genere y edite la identificación del contribuyente ingresando la información básica, detallada en la siguiente pantalla.

Esta información debe ingresarla por una sola ocasión.

- Una vez creado el usuario, debe seleccionarlo para comenzar el proceso de declaración.



- Posteriormente debe escoger el impuesto a declarar.



- A continuación seleccione el período y el tipo de declaración (original o sustitutiva).

- Una vez seleccionados los datos anteriores, ingrese la información en los campos del formulario correspondiente.

- Si se detectan inconsistencias al grabar la declaración, aparecerá un mensaje de error grave o leve.

El **error grave** indica los campos que se han llenado incorrectamente. El sistema le permitirá grabar el archivo tan pronto realice los cambios requeridos.

El **error leve** es una advertencia para revisar ciertos campos. En este caso el sistema sí le permitirá grabar el archivo.

2. Ingreso al sistema

- Elaborada la declaración de forma correcta deberá ingresar a la página web www.sri.gov.ec en la opción SRI en Línea / Persona Natural o Sociedades / Iniciar sesión, digitar el número de identificación y su clave de seguridad.



- Si ingresa por primera vez, el sistema le solicitará el cambio de la clave de seguridad.



Su nueva clave deberá contener mínimo 4 letras y 4 números. Si desea cambiarla podrá hacerlo cuantas veces lo crea necesario a través de la opción "cambiar clave" del menú inicio.

Por su seguridad, en caso de ingresar erróneamente la clave por cinco ocasiones, el sistema inhabilitará su acceso por **una hora**.

- Si olvida la clave, podrá obtenerla nuevamente a través de la opción "recuperar clave" disponible en la página del SRI. También puede solicitarla personalmente presentando su cédula de ciudadanía y papeleta de votación, en el departamento de Asistencia al Ciudadano de cualquier oficina del SRI o llamando al 1700-774-774.